



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-008-2018-00285-00
Asunto	ACCEDE SOLICITUD
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	DAVID GONZALO MORENO REY-JAQUELINE RENGIFO GARZÓN Y OTROS.
Auto de S. N°	177V (1066)

En atención a la solicitud obrante a folio 99, por ser procedente, se ordena oficiar a la entidad TRANSUNION S.A., para que indique sobre las entidades financieras en las cuales los demandados DAVID GONZALO MORENO REY identificado con CC 98.546.825 y JAQUELINE RENGIFO GARZÓN identificada con CC 43.627.478 poseen productos financieros. Oficiése en tal sentido por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

De otro lado, de conformidad con el artículo 78 numeral 10 de Código General del Proceso, no se accede a la solicitud de oficiar a la Oficina de Registros Públicos y la Secretaría de Tránsito y Transporte.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf08031becb1d7ef4531fe89cdf7eb24d6d75f6782ab547c41ba9be12401745

Documento generado en 28/07/2020 06:37:37 p.m.